

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Bernardino Paz Clavijo.
 Presidente suplente: Don Pedro Rueda Cascado.

Vocales:

Don Juan Miguel García Riego.
 Don Ramón Lao Sánchez.
 Don Antonio Serrano Martín de Eugenio.

Vocales suplentes:

Don Daniel Perera González.
 Don José Salvador Muñoz San Martín.
 Don Francisco Javier García León.

Vocal Secretario: Don Julián Lozano Requena.
 Vocal Secretario suplente: Don Rufino Domínguez Morales.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 22 de junio de 1998 (BOE de 17 de julio de 1998) por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de una plaza de Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 22.6.1998 (BOE 17 de julio de 1998)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Alfredo Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña; don Ubaldo

Rafael Padrón Brito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; doña M. Carmen Gutiérrez Aja, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Secretario: Don Antonio Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vidal Lamíquiz Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Romera Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Elena Gómez-Villalba Ballesteros, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Ana M.ª Martín Uriz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Francisco Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática).

En fecha 19 de diciembre de 1997 se publicó en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

A partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, los opositores aprobados dispondrán de veinte días naturales para presentar en el Rectorado de la Universidad la documentación que establecen las bases 8.1, 8.2 y 8.3 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Rector en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 11 de febrero de 1999.- El Rector en funciones, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO
 Universidad de Cádiz

SISTEMA DE TURNO LIBRE

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	32.855.552	GONZALEZ CREZO, JUAN CARLOS	42,805
2	31.333.216	BEJAUSTEGUI GONZALEZ, ABEJARDO	42,162
3	21.256.289	CABALLERO MUÑOZ, JUAN JOSE	37,297
4	23.373.731	FRÍAS CARNERO, JOSÉ MANUEL	36,667
5	52.921.286	FRNITEZ OLASO, ANTONIO	36,562
6	31.258.853	BRHUEGA PARODI, JOSÉ ANTONIO	36,360
7	31.243.648	NADAL DE MORA, LUIS	32,780
8	31.249.191	GONZALEZ PUERTO, JOSE	31,972

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 11 de marzo de 1998.

Convocado por Resolución de fecha 11 de marzo de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 27 de abril de 1998) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro

de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 11 de febrero de 1999.- El Rector en funciones, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

<u>ORDEN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL</u>
1	Analista Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
2	Analista Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
3	Analista Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
4	Programador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
5	Programador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
6	Programador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
7	Programador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
8	Programador Servicio Infraestructura Inf.	GALNARES RANZ, PEDRO	1373842624 A7119
9	Programador Servicio Infraestructura Inf.	DESIERTO	
10	Programador Servicio Infraestructura Inf.	DESIERTO	
11	Programador Serv.Inf.Científica y Est.	DESIERTO	
12	Operador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
13	Operador Servicio Informática Gestión	DESIERTO	
14	Operador Servicio Infraestructura Inform.	DESIERTO	
15	Operador Servicio Infraestructura Inform.	DESIERTO	
16	Operador Servicio Infraestructura Inform.	DESIERTO	
17	Operador Servicio Infraestructura Inform.	DESIERTO	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Protocolo de Actuación Conjunta que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.2 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Protocolo de Actuación Conjunta entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y el Instituto Tecnológico Geominero de España, de fecha 21 de diciembre de 1998, para la realización del Proyecto de ordenación minero-ambiental de la explotación de áridos en Alhaurín de la Torre (Málaga), en el ámbito del Convenio Marco de asistencia técnica celebrado entre la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía y dicho Instituto el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.